

San Miguel de Tucumán

EXP – FBQF – ME 18523 / 2024**VISTO:**

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Bioq. Cecilia Hebe Noemí ORPHÉE que viene desarrollando su Trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema "Diseño de promotores de propiedades especiales de lactobacilos a partir del tejido peridérmico de tubérculos andinos y su aplicación en salud", para la obtención del Grado Académico Superior de Doctora en Bioquímica, eleva pedido de prórroga de la inscripción, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 304/18 del Consejo de Posgrado de la UNT, con fecha 22 de octubre de 2018, se aceptó la inscripción de la tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Reglamentación N°2558/12, donde se especifica la posibilidad de solicitar prórroga de inscripción;

Que dicho Reglamento General de Estudios de Posgrado fue modificado en su artículo 11 por resolución HCS No 105/19, consignándose los nuevos términos de inscripción, en lo que hace a la duración de la misma y a su posibilidad de prórroga;

Que el pedido de prórroga fue presentado por la Bioq. Orphée y avalado por la Comisión de Supervisión con fecha 04 de noviembre de 2024, debido a las razones expuestas a fs. 4;

Que el Doctorado en Bioquímica con fecha 19 de noviembre de 2024, aconsejó aceptar el pedido de prórroga solicitado;

Que en efecto corresponde acceder a lo solicitado, otorgándose la prórroga desde el día 22 de octubre de 2024 y por el término de 4 (cuatro) años, según la nueva reglamentación vigente;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(En Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2024)

RESUELVE:

Art. 1º)- Otorgar a la Bioq. Cecilia Hebe Noemí ORPHÉE prórroga de inscripción en la carrera de Doctorado en Bioquímica, a partir del 22 de octubre de 2024 y por el término de 4 (cuatro) años, para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral y poder optar al Grado Académico Superior de Doctora en Bioquímica, de acuerdo a la reglamentación vigente,



Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por resolución HCS N° 2558/12 y su modificatoria Res. HCS N° 105/19.

Art. 2º)- Comuníquese. Cumplido, pase a Departamento Posgrado a sus efectos.

Firmado Digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 19250 / 2024

Hoja de firmas